



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-01101** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la gestora judicial del extremo actor (No 6 exp digital), en referencia a la diligencia de notificación de la demandada LUZ MERY CASIANO LEÓN, la cual arrojó resultado negativo

En atención a lo solicitado por la togada en el escrito que antecede y previo a autorizar la notificación del extremo demandado en la dirección de correo electrónico kananfe@hotmail.com, el Despacho la requiere para que allegue el soporte que denomino “*Pantallazo del informe donde indica la dirección de correo electrónico*”, toda vez que no fue adosado y corresponde a la evidencia de la forma en que fue obtenida dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>007</u> de hoy <u>1 DE FEBRERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5eefdc00d492fe2763d3560fbc5b64ff0717389ec9ce2e7104a51246b4f074**

Documento generado en 28/01/2022 04:00:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>